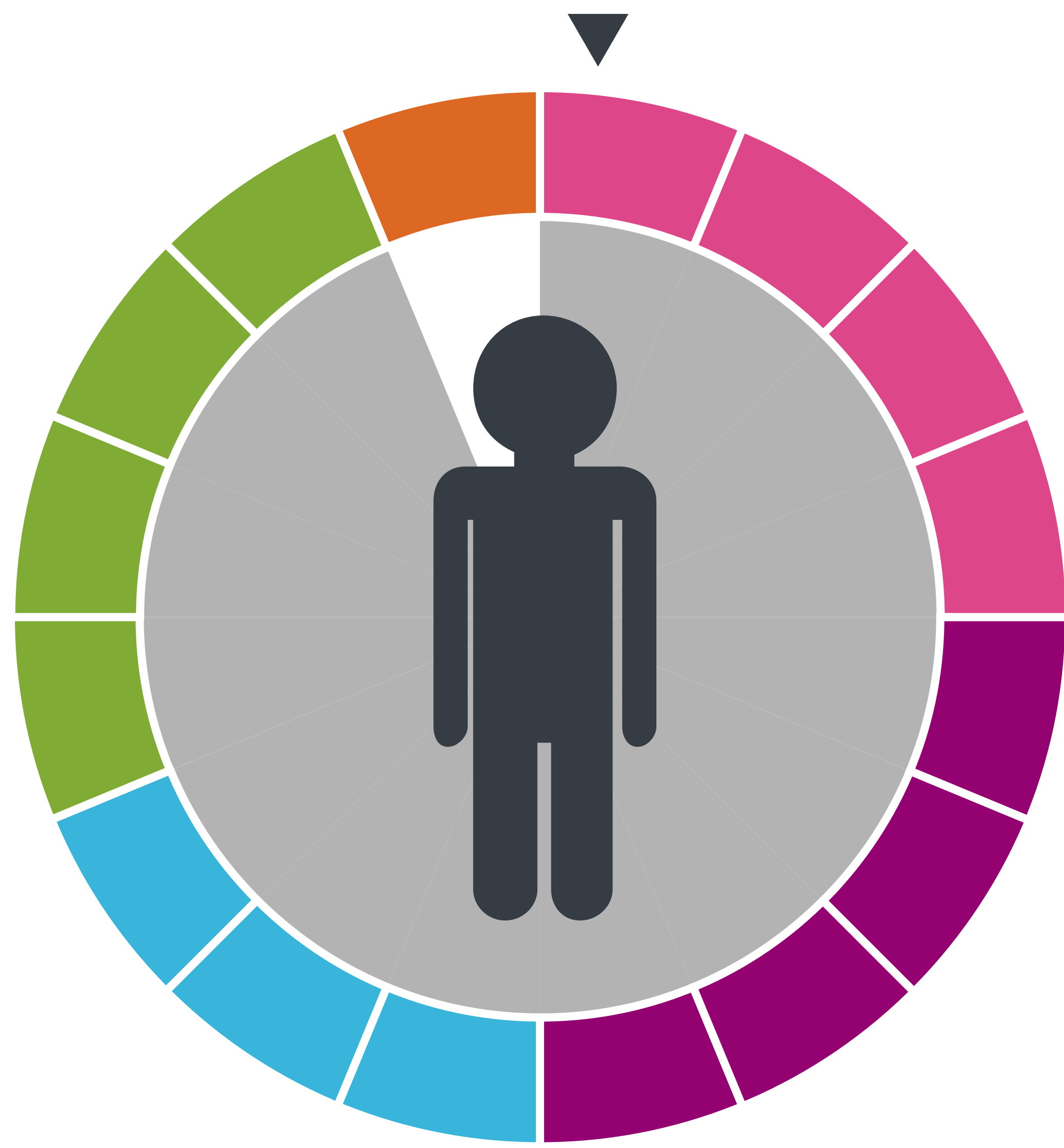


¿Quiénes son los actores del proceso penal

en el nuevo sistema de justicia?



Víctima u Ofendido

La **víctima** es la persona física o moral afectada directamente por el delito.

El **ofendido** es la persona física o moral cuyos derechos o intereses han sido lesionados o puestos en peligro por el delito.



Policía

Cuerpos de seguridad federal o local, dependientes de las secretarías de seguridad pública o fiscalías (según la entidad federativa). Tienen la obligación de prevenir, detener, e investigar la comisión de delitos. Actúan bajo el mando y la conducción del Ministerio Público para efectos de la investigación.



Imputado, Acusado y Sentenciado.

El **imputado** es el sujeto que ha sido señalado por el Ministerio Público como posible autor o partícipe de un delito.

Acusado es el sujeto –antes imputado– contra quien, en relación con un delito, se ha formulado una acusación en su contra.

Sentenciado es el sujeto –antes acusado– sobre quien ha recaído una sentencia condenatoria dictada por un Juez.



Ministerio Público (MP)

El Ministerio Público tiene el encargo de ejercer la conducción y el mando de la investigación de delitos.



Asesor Jurídico

El asesor jurídico tiene la obligación de guiar y asesorar jurídica y gratuitamente a la víctima u ofendido durante el proceso. El asesor puede ser federal o local (de cada entidad).



1 Juez de control

Es el Juez que interviene desde el principio del procedimiento hasta antes que inicie el juicio oral, supervisando el actuar del Ministerio Público (o cualquier otra autoridad) y velando por los derechos tanto de la víctima como del imputado.

2 Juez (o Tribunal) de Juicio Oral

Juez u órgano distinto al Juez de control. Conduce el juicio oral, escucha los argumentos, evalúa las pruebas y dicta sentencia basándose en la evidencia. No conoce del asunto durante la etapa de investigación para preservar un criterio objetivo durante el juicio.

3 Juez de ejecución de sanciones

Tiene el encargo de vigilar y controlar el cumplimiento de las sanciones penales. Además, debe velar por los derechos de los sentenciados y solucionar los conflictos entre internos y autoridades penitenciarias, entre otras funciones.



Abogado defensor

El defensor público tiene la obligación de defender y representar jurídica y gratuitamente al imputado durante todo el proceso. Esta función también la puede cumplir un abogado privado.

